



STEST

202334601856381

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2023

Señora
LINA AMAYA

@LinaAma_ya
Bogotá - Bogotá DC

Contrato IDU-1653-2020 cuyo objeto es: “**Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali Tramo 1 - entre la Avenida Circunvalar del Sur y la Avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá D.C.**”.

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501773442 Respuesta Entrega de la Estación Biblioteca el Tintal 1653 2020

Respetada Señora Amaya:

En atención al radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos:

(...) Y para cuándo la estación de Biblioteca Tintal, Ya no aguantamos más el embottellamiento por la Av. Ciudad de Cali, gracias.”

Al respecto, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU informa que, el contrato de obra IDU- 1653-2020 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI GRUPO 3 ENTRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C**, entregara la estacion Bliblioteca el Tintal a Transmilenio el día 30 de noviembre del presente año.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público.

1



STEST
202334601856381

Información Pública
Al responder cite este número

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 15-10-2023 09:22:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: Claudia Patricia Lorenzo Mejía - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Revisó: Doris Catalina Ospina Velandia - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Elaboró: DANIEL GUSTAVO GALINDO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.